

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1004047 del 30-01-2024: petición interpuesta por los
CAMPEÑINOS ANÓNIMOS AFECTADOS

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2002400 del 02-01-2024 publicación de respuesta de la petición
interpuesta por los CAMPEÑINOS ANÓNIMOS AFECTADOS

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, cinco (05) de febrero de 2024 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

ANGEL PALOMINO EDNA MARGARITA
Firmado digitalmente por ANGEL PALOMINO EDNA MARGARITA
EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

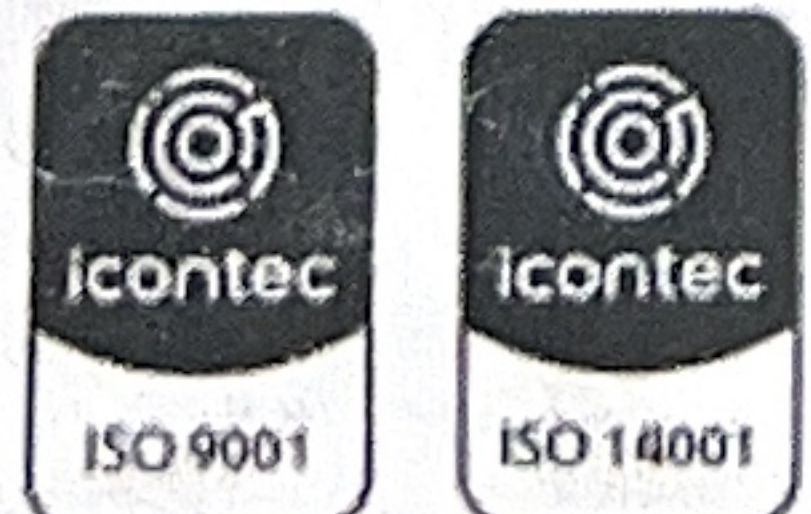
CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 12 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D. C, 02 de febrero de 2024

Radicado: 40042024E2002400

Señores

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA
Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1004047 del 30-01-2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta "*Derecho de petición para intervención e investigación*", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Anónimo, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA	"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente"	"Talar los arboles toda clase de plantas nativas en los nacimientos de agua en las veredas cabagote quebrada las vegas, quebrada el roble los cultivadores de flores acapararon toda el agua de las quebradas, la que llega a las viviendas llega contaminada de toda clase de químicos que utilizan para estos cultivos, las aves de corral, cerdos, ovejas y ganado muchos de estos animales han muerto"
Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá	"Lograr el desarrollo integral de Cerinza a partir de los diagnósticos realizados en el territorio municipal con los miembros de las comunidades, satisfaciendo	"De estos hechos se denunciaron ante el señor alcalde actual LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ sin que hasta la fecha haya tomado medidas de salubridad para



	<i>las necesidades y mejorando la calidad de vida de los habitantes sin discriminación de filiación política, económica, social o religiosa, con base en los principios éticos y morales y enfatizando en las inversiones sociales."</i>	<i>proteger la vida de nuestros animales y la salud de nosotros los campesinos sus actuaciones son mas en favor de los floricultores, donde existen intereses políticos"</i>
--	--	--

La solicitud interpuesta por los peticionarios no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

Cordialmente,


JOSUÉ CÉPEDA CIFUENTES

Coordinador (E) - U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1004047 del 30-01-2024 (1 archivo).

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / UCGA

Revisó: Andrea Liliana Carrillo Coronado / UCGA

Con copia a: Anónimo / Peticionario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

